



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1554-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, otorga independencia, económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 407-2011 de fecha tres de mayo de dos mil once, el Tribunal Supremo Electoral dispuso otorgar al personal un Bono Electoral equivalente a un mes de salario, conforme la regulación específica contenida en el citado Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 464-2010 de fecha 1 de diciembre de 2010, este Tribunal aprobó su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, habiendo previsto en el reglón presupuestario 015 "Complementos específicos al personal permanente", la cantidad necesaria para hacer efectivo el pago del 50% restante del referido Bono Electoral, a favor de los trabajadores de esta máxima autoridad electoral, a que se hace referencia en el mismo, siendo procedente emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

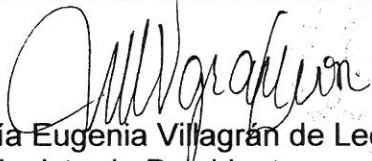
ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modificar el numeral 4º. del Artículo 2º. del Acuerdo Número 407-2011 emitido por este Tribunal con fecha 3 de mayo del año en curso, en el sentido que se fija como fecha de pago del 50% restante del Bono Electoral, el día 25 de noviembre de 2011.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá trasladarse fotocopia del mismo, a Auditoría, Dirección de Finanzas y Dirección de Recursos Humanos, para su cumplimiento y operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: En la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

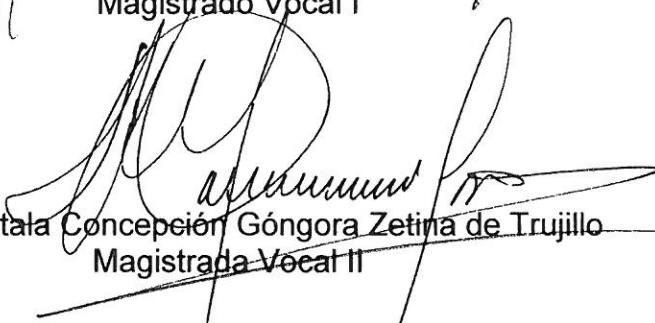
COMUNÍQUESE:

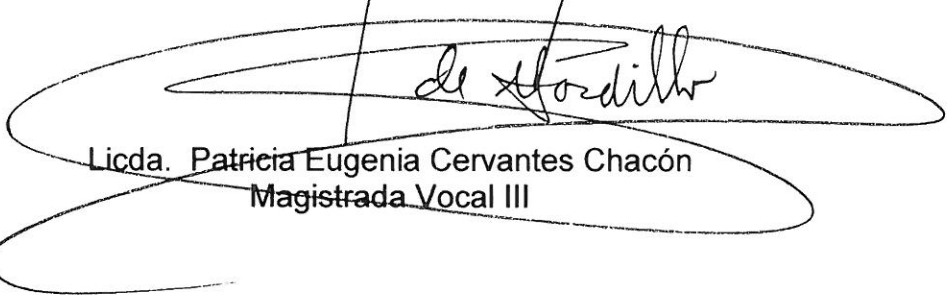

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General